



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY

ANUNCIO de 24 de marzo de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2025080535)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2025, adopta el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, consistente en:

- 1.º Recalificar la parcela 6821505PD8962S0001JJ destinada a vivienda protegida, de 133 m² de superficie gráfica para uso dotacional, tal y como solicita el ayuntamiento, permutando su aprovechamiento, con los de la parcela 6821503PD8962S destinada, según planeamiento a vivienda libre, la cual cuenta con una superficie gráfica de 137 m² y se encuentra ubicada colindando al sur con la zona destinada a vivienda protegida en la que se haya la parcela a recalificar.
- 2.º Revertir la parte urbana de los terrenos recalificados en la modificación puntual n.º 3 dotacionales, para devolverle su condición de suelo residencial, ante la imposibilidad de implantar una zona deportiva en dicha zona. Indicar que se realiza un ligero ajuste de en el límite de los terrenos destinados a vivienda libre para compensar la invasión de la pista de pádel ejecutada de la parcela colindante al norte.
- 3.º Recalificar parte de los terrenos destinados a zonas verdes afectados por la modificación puntual n.º 3 como suelo dotacional, con el fin de dotar a la zona con un espacio para llevar a cabo la pretendida instalación deportiva de la que fue objeto la aludida modificación.
- 4.º Recalificar el resto de suelo residencial de la manzana objeto de recalificación por la modificación puntual n.º 3, y los terrenos reclasificados en dicha modificación dotacionales para compensar los 1.936 m² de zonas verdes a suprimir.

La modificación puntual afecta únicamente a la documentación gráfica de las Normas Subsidiarias Municipales, en concreto, los planos de ordenación:

- Plano n.º 3. "Clasificación del Suelo Urbano".
- Plano n.º 5. "Alineaciones".
- Plano n.º 6. "Zonas de ordenanza".
- Plano n.º 7. "Usos del suelo".



De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Villa del Rey, 24 de marzo de 2025. El Alcalde-Presidente, JOSÉ FLORES TAPIA.

